

RB769809746CO

472 Correo
Certificado
Sticker Cliente

F-9485

La movilidad
es de todos

Mintransporte

AVISO No. SCVMM-P-S-206-19 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, identificada con NIT No. 830.125.996-9, entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S**, identificada con NIT 900.858.096-4, firma que represento para estos efectos, por medio del Contrato de Concesión APP No. 007 de Julio 3 de 2015, se adelanta la gestión predial para cumplir con el procedimiento de enajenación voluntaria del proyecto "Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso".

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Gerente General de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.

HACE SABER

Que el día 21 de Enero del 2019, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. SCVMM-P-S-114-19, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto "Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso", cuyo contenido es el siguiente:

El Carmen de Bolívar, 21 - Enero - 2019

Oficio No. SCVMM-P-S-114-19

Señor
PERLIN AGUSTIN SUAREZ ALFARO (C.C. No. 17.950.553) - HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS
Dirección: El Mirador
Vereda El Carmen de Bolívar,
Municipio de El Carmen de Bolívar, (Bolívar).

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 007 de 3 de julio de 2015 "Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Social y Ambiental, Gestión Predial, Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del corredor vial "Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno que hace parte del predio denominado El Mirador, ubicado en la vereda El Carmen de Bolívar, en jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, identificado con la Cédula Catastral No. 133440004000000010255000000000, Matricula Inmobiliaria No. 082-22005 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar y Ficha Predial No. PHPV-1-052 de la Unidad Funcional "Subsector El Carmen de Bolívar - Variante, quedando en los siguientes términos:

Respetado (s) señor (a):

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI identificada con NIT 830.125.996-9, en coordinación con LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., identificada con NIT 900.858.096-4, en virtud del Contrato de Concesión APP No. 007 de Julio 3 de 2015, adelanta el Proyecto vial Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto- Cruz del Viso, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 155 de 1995, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI ha delegado a LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

Por lo cual, LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., en nombre de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9 de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1582 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1995, Resolución No. 520 de Septiembre 23 de 2005 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución No. 895 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Resolución 316 del 10 de marzo de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y demás normas concordantes, requiere comprar por motivo de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica un área de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (7535,53 m2) del inmueble en referencia en el asunto, incluida las construcciones, construcciones en obras, cultivos y árboles que allí se encuentren, área debidamente delimitada y alindada dentro de las siguientes abscisas: Abscisa Inicial K + 609,00 y Final K + 736,40, todas del margen izquierdo y derecho, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. PHPV-1-052 de fecha 25 de abril de 2015, copia que se acompaña.

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



Recibi
Dinid Ferrer S.
1303-2019.
02 no 9'110.212

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar

GOBIERNO
DE COLOMBIA

MINTRANSPORTE

Agencia Nacional de
InfraestructuraNIGILADO
SUPERTRANSPORTESociedad Concesionaria Vial
Montes de María
Una Compañía de Bases Concesiones



El valor total de la oferta de compra es QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$15.143.393), según avalúo Comercial elaborado por la Corporación Lanza Inmobiliaria de Bogotá D.C. de fecha 30 de Septiembre de 2018, el cual se discrimina así:

DESCRIPCION	UNIDAD	DIMENSION	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
TERRENO				
U.F.1	m ²	7.035,80	\$ 1.068	\$ 8.387.533
SUBTOTAL TERRENO				8.387.533
CULTIVOS ESPECIES				
CAPIULA (D=0,10, 0,20m)	Unidad	2	\$ 13.600	\$ 27.200
BERRERUENA (D=0,10, 0,20m)	Unidad	80	\$ 17.000	\$ 1.360.000
SUASADO (D=0,10, 0,20 m)	Unidad	5	\$ 15.200	\$ 76.000
LANTO (D=0,10, 0,20 m)	Unidad	36	\$ 6.500	\$ 234.000
PALMA DEL LATA (D=0,10, 0,20 m)	Unidad	3	\$ 171.200	\$ 513.600
HOCO (D=0,10, 0,20 m)	Unidad	7	\$ 28.100	\$ 196.700
PASTO BOMBACA	m ²	3817,8	\$ 200	\$ 763.560
PASTO KING GRASS	m ²	3817,8	\$ 1.000	\$ 3.817.800
TOTAL CULTIVOS ESPECIES				\$ 6.835.860
AVALUO TOTAL				\$ 15.143.393

Según el estudio de títulos, la zona de terreno que se requiere pertenece al señor: PERLIN AGUSTIN SUAREZ ALFARO, adquirido por adjudicación que le hicieron el Instituto Colombiano de Reforma Agraria - INCORA, mediante Resolución No. 1189 del 28 de Junio de 1991, otorgada por el INCORA de Cartagena, hoy Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Noa permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, Resolución 895 de 2014 de IGAC y la Resolución 1044 del 2014, de IGAC, como se observa en el cuadro anterior, dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se encuentra incluida la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente a las entidades correspondientes, y serán asumidos por la Entidad compradora (ANI).

En caso de que se llegare a una enajenación voluntaria en los precisos términos de Ley, el método para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario, será la fórmula aritmética más expedita para distribuir el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita, y el plazo para entregarlo se pactará de común acuerdo en la promesa de compraventa o escritura pública respectiva. En todo caso, el precio total se cancelará solo cuando se verifique la inscripción del acto de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria en favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.

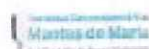
Le informamos, además, de manera completa, para su conocimiento, los posibles procesos que se pueden presentar como son:

1. Enajenación Voluntaria: A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuentan ustedes con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas de LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S., ubicadas en la Calle 37 No. 48-30 Sector La Santa, Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, teléfono: 3168753157, así mismo en la Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar.

Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:
a. Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa.

2

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar





b. Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo,
c. No suscriben la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

En caso de aceptación, se suscribe escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.

2. Expropiación Judicial: En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término establecido anteriormente, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de esta oferta de compra, no se haya llegado a un acuerdo formal contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública conforme lo establecido en el artículo 4° de Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 que adopta medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de que trata la Ley 1882 de 2013.

No obstante, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia, será posible que los propietarios y SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S., firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, puede dirigirse a las oficinas de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S., ubicadas en la Calle 37 No. 46-30 Sector La Santa, Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, teléfono: 3156753157, así mismo en la Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar.

Esta Oferta será inscrita en el respectivo Certificado de Libertad y Tradición seguidamente de su notificación, en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1957 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copias de la Ficha Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Plano Topográfico del terreno a adquirir; Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Según Estudio de Título de fecha 25 de abril de 2016, el propietario de la zona de terreno que se requiere es: PERLIN AGUSTIN SUAREZ ALFARO (C.C. No. 17.950.863) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, por lo tanto es el destinatario de la presente oferta formal de compra.

Atentamente,


JAVIER MIRAT QUIRUELAS

Representante Legal
SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.
Firma delegataria en la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI

Anexo: Copia de la Ficha Predial, Inventario, Registro Fotográfico y Plano Métrico predial y copia de Avalúo Comercial Corporativo (adjunto).

Director: Abogado Predial (A. Rodríguez)
Revisor: Coordinador Jurídico Predial (R. Rojas)
Asesor: Dir. Predial (C. Solermeiro)

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar





El presente Aviso, se remite al predio denominado EL MARAÑON Ubicado en el Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. SCVMM-P-S-114-19 de Fecha 21 de Enero del 2019 a **PERLIN AGUSTIN SUAREZ ALFARO** (C.C. 17.950.563) – **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. SCVMM-P-S-115-19 de fecha 21 de enero de 2019, enviado mediante Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, con el siguiente número de guía RB769816013C0, el cual fue recibido por la Señora NEREYDA GARIZAO el día 30 de enero del 2019, en atención a que han transcurrido más de 5 días y no han acudido a notificarse y ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se procede de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Se adjunta copia íntegra de la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio SCVMM-P-S-114-19 de fecha 21 de enero del 2019, con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

JAVIER MIRAT QUIRUELAS

Representante Legal

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.
Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI

Anexo: Copia de la Oferta Formal de Compra, Ficha Predial, Plano Técnico Predial y Avalúo Comercial Corporativo Practicado.
Elaboró: Abogado Predial (A. Rodríguez)
Revisó: Coordinadora Jurídico Predial (E. Espitia)
Aprobó: Directora Predial (C. Salamanca)

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S

NIT: 900.858-096-4

Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar

Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 8010 860 VALORES DECLARADOS / RECLAMACIÓN	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL			RB769809746CO
	Correo Destinatario PO CARTAGENA 11470275	Fecha Emisión 07/03/2019 15:31:46	Fecha Entrega 18/03/2019	Causas Devoluciones:		
	Nombre/ Razón Social: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA		Dirección: EL CARMEN DE BOLIVAR		☒ RE Rehusado ☒ NE No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido	☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
	Dirección: EL CARMEN DE BOLIVAR Referencia: Teléfono: Código Postal: Ciudad: SAN JACINTO BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Operativo 8103080		NIT/CIT:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Dinor Ferrer S.</i> C.C. 91162227et Hora: 3:03 pm	
	Nombre/ Razón Social: PERLIN AGUSTIN SUAREZ y/o Hombres determinados e indeterminados Dirección: PREDIO EL MARAÑON Tel: Código Postal: Código Operativo 8010680 Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR Depto: BOLIVAR		Fecha de entrega: 18-03-2019 Distribuidor: <i>Alonso</i> C.C. 1885328		Gestión de entrega: <i>Ter</i>	
Peso Físico(gms): 500 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 500 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500		Dica Contenedor: Observaciones del cliente:		8103 860 8103 080 PO. CARTAGENA NORTE		

81038608103080RB769809746CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dispositivo 25G # 95A 55 Bogotá / www.472.com.co / www.472.com.co / Tel. contacto (57) 4722005. Mx. Transportes, S.A. de cargo 000000 del 20 de mayo de 2007. Mx. Mx. Transportes Express 000000 del 20 de mayo de 2007.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
 Diág. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co